Proceso No. 11001-31-10-019-2019-01224-00

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., 13 JUL 2020

1. Agréguese a las diligencias y téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, el concepto allegado por la Defensora de Familia adscrita al Despacho y que obra folio 24 de la actuación.

2. Incorpórese a la actuación y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes lo manifestado por la parte actora, así como los documentos allegados obrantes a folios 25 a 30 del plenario.

3. Proceda la parte demandante a dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo del auto calendado 17 de enero de 2020 (fl.23).

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 64 a la hora de las 8:00 a.m.
14/julio/2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.